

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 449
Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la
Universidad de La Serena

En base a lo acordado en la septuagésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía presentado por la Universidad de La Serena; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 77, de fecha 29 de diciembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 1 de septiembre de 2014, el representante legal de la Universidad de La Serena, don Nivaldo Aviles Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 5 de diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 24 de diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 77 del 29 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está formulado de manera clara, consistente con la misión y visión institucional, en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores; considera en su dominio profesional el desarrollo de pensamiento crítico, innovador, constructivo e indagador de problemáticas educativas del quehacer profesional, y permite orientar el plan de estudios. La participación en su elaboración se remitió principalmente a sectores académicos internos, y no se observa en su validación vigente una construcción participativa, sistemática y colaborativa de los diferentes actores, especialmente egresados y empleadores. En todo caso, los docentes de las distintas áreas de formación evidencian una alta apropiación del perfil de egreso al incorporar habilidades y actitudes de éste en los programas de asignatura y en su docencia. El perfil de egreso es coherente con la estructura curricular, el plan de estudio y las estrategias metodológicas y todo ello es revisado vía estructuras internas establecidas.

El plan de estudios y los respectivos programas y asignaturas son mutuamente consistentes y con los objetivos de la carrera, y responde a los requerimientos de componentes de la CNA para las carreras de Educación. Se observa asimismo un balance entre actividades prácticas y teóricas, con una debida articulación entre sí. Los procesos para obtener el grado de Licenciado y el título profesional están aceptablemente normados. Sin embargo, es preciso revisar que el programa de seminario de investigación y los procesos asociados expliciten el logro y la verificación de las habilidades del perfil, y que la línea de formación

pedagógica muestre congruencia en el peso curricular asignado para la obtención del grado de Licenciado.

La institución y la unidad mantienen criterios y mecanismos de admisión que son públicos y consecuentes con las exigencias del plan de estudios. Se disponen recursos apropiados a los objetivos educacionales y se aplican evaluaciones que permiten medir el logro de los mismos. La institución y la unidad poseen un seguimiento, con adecuado soporte tecnológico, del progreso de los estudiantes en el currículum y de las cohortes en general. Cabe destacar la implementación del Programa de Orientación a la Vida Universitaria, destinado estudiantes de primer año, y cuyo propósito general es facilitar la adaptación al medio universitario de los alumnos que ingresan.

La unidad mantiene vinculaciones con el entorno disciplinario y profesional en general, con énfasis en actividades de extensión y en aquellas que implican los centros de práctica de los alumnos y de participación en reuniones de especialistas. Se observan investigaciones en el ámbito educativo, pero es aún incipiente en lo disciplinario.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad que administra la carrera presenta una estructura organizacional que permite un aceptable gobierno y gestión en general de la carrera. Esto facilita el logro de los propósitos educacionales definidos, estableciéndose funciones, responsabilidades y atribuciones claras y conocidas para los responsables de la gestión. La carrera se desarrolla en un marco de programación de iniciativas que considera los requerimientos de recursos materiales y financieros suficientes para llevar a cabo los programas de enseñanza, y que respalda la continuidad y viabilidad del proyecto educativo. Se cuenta con el Claustro y Consejo de la Carrera para tratar temas como análisis de la carrera y renovación curricular, entre otros.

La unidad dispone de un cuerpo docente idóneo, en términos de experiencia profesional y de credenciales formales, y en cantidad suficiente para conducir las actividades de enseñanza comprometidas. Se aplican asimismo criterios claros y conocidos para la selección, la contratación y la evaluación de los profesores por diversos medios, lo que incluye la opinión de los estudiantes. Sin embargo, se tiende a asignar una comparativamente elevada carga docente, y el reclutamiento de académicos por horas o tiempo parcial, lo que inhibe en cierto grado el perfeccionamiento y la incursión en actividades de investigación y el desarrollo en general.

Los estudiantes y docentes de la carrera cuentan con infraestructura y las instalaciones y recursos adecuados y en cantidad suficiente para la enseñanza y lograr los resultados de aprendizaje esperados, lo que incluye salas de estudio con equipamiento y otros. Se dispone asimismo con una adecuada biblioteca, con buena dotación de textos y revistas, y sistema de información de fácil acceso, y de servicios de apoyo al alumno.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad formula clara y explícitamente sus propósitos, consistentes con la misión y visión institucional, y que permiten establecer metas, definir prioridades y orientar en general la gestión. Proporciona asimismo información completa y realista a los usuarios y postulantes, y resguarda un balance entre el número de estudiantes que ingresa y los recursos disponibles del programa docente. Los derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios se explicitan en reglamentos internos, los cuales son de público conocimiento. La gestión interna posee coordinación apropiada, y existe un sistema de información que facilita la toma de decisiones. Los programas de enseñanza y los medios para desarrollarlos y los servicios se condicen con la oferta educacional pública. Las facilidades de enseñanza y aprendizaje son consecuentes con la cantidad de estudiantes y las exigencias que les impone el plan de estudios.

Se dispone de un servicio de bienestar estudiantil integral que atiende requerimientos socioeconómicos, de salud, alimentación y recreación de los estudiantes

El proceso de autoevaluación contó con apoyo técnico y apropiada participación de la comunidad académica. Los aspectos descriptivos primaron en general sobre los analíticos, si bien el Informe de Autoevaluación reflejó las principales fortalezas y debilidades. Las conclusiones fueron en buen grado socializadas; el plan de mejoramiento aborda las principales debilidades detectadas en el proceso, es realista y posee indicadores que hacen posible el seguimiento y así la verificación de su logro.

La unidad tuvo un avance respecto del abordaje de las observaciones planteadas en el proceso de evaluación anterior, siendo aceptable en aquellas de la dimensión de perfil de egreso y resultados, y adecuado para aquellas en las dimensiones de condiciones de operación y de capacidad de autorregulación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de La Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de La Serena, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 27 de enero de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción